

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 22 de agosto del 2022. Armenia Q., septiembre 2 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

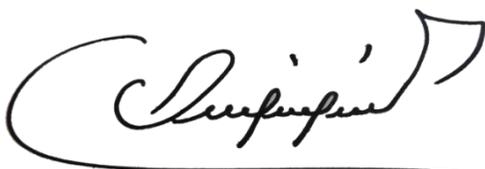
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre dos del dos mil veintidós.

LÍBRESE oficio al **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Quindío**, informándoles que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1217 del 6 de julio del 2022 librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO** en contra de las señoras **MARIA OFELIA ALVARADO PARRA Y LILIA MUÑOZ RAMIREZ** radicado bajo el No. 4-2022-108, **si surte efectos legales** en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO** en contra de las señoras **LILIA MUÑOZ RAMÍREZ y LUZ AMPARO MARULANDA LOZADA**, radicado bajo el **No. 2022-074**, por no existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes.

Para conocimiento de la parte demandante se pone en conocimiento la información procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad obrante en la anotación 40 del expediente, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de septiembre del 2022. No. 158.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76e2bd973074cea394920f0deb6a6dfdcba64a71d626805518792351082ec4e1

Documento generado en 01/09/2022 07:00:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**